

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, marzo veintitrés (2023) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario Laboral
DEMANDANTE	Roberto Agudelo Serna
DEMANDADO	Francisco Antonio Arenas Serna Carlos Alejandro Campo Jaramillo
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00060 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Admite reforma a la demanda
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio Nro. 148

Teniendo en cuenta que la parte demandante dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 3 de marzo del año en curso, y que la reforma a la demanda se presentó oportunamente y reúne los requisitos del artículo 28 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S., el Despacho la admite y en consecuencia, dará traslado de ésta a la parte demandada para que en el término de cinco días, se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°019 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario _27_ de _marzo_ del año _2023_*

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria